02 (DOS)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN | GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

DIRECCION DE ADQUISICIONES
Departamento de Licitaciones

Asunción, 05 de febrero de 2021.

# ADENDA MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° 25/21

## LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 08/2019

## CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y FLOTA DE CAMIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS

## ID 369.019

Se modifica el Numeral N° 7 de la sección Cobertura Requerida, del Pliego de Bases y Condiciones

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Adenda al Pliego de Bases y Condiciones
Res. N° 12395 Fecha 18 / 03 / 21
Secretario General
Folio 112

- *DONDE DICE*

**1.** Indicadores de cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:
Planificación de indicadores de cumplimiento:

| INDICADOR | TIPO | FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA |
|---|---|---|
| POLIZAS | POLIZAS | Septiembre/2020 |

Las Pólizas, con sus respectivas coberturas y certificados de reaseguro, deberán ser entregadas a la DSA (Dirección de Servicios Administrativos) por parte del Adjudicado, en un plazo de 5 **(cinco) días calendario** desde la recepción de la Orden de Servicio por parte de la Compañía Aseguradora.
Si las Condiciones Generales de las Pólizas de Seguros se contraponen a las condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones serán sin ningún valor.
El Oferente adjudicado, en la Proforma de la Póliza presentada, deberá incluir dentro de las Condiciones Particulares, que la vigencia se regirá conforme a lo establecido en el Art. 1548 del Código Civil (primer párrafo), en lo que respecta a la vigencia de la cobertura, cuyo acto se formalizará desde el momento que el Oferente adjudicado haya recibido la comunicación oficial de la adjudicación por parte de la Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES SOC Nº 1

Dirección de Adquisiciones - Dpto. de Licitaciones Ala Bicentenario de "A"
Avda. Mariscal López N° 3556
Teléfono: 021-6273556 – uoc@adquisiciones.com

LIC. MARIA T. PINTOS AGUILERA
Coordinación
Dirección de Adquisiciones

ABOG. ALICE DEL CARMELO SERVIN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES SOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios

3 (tres)



- ***DEBE DECIR:***

- Indicadores de cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:
Planificación de indicadores de cumplimiento:

| INDICADOR | TIPO | FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA |
|---|---|---|
| POLIZAS | POLIZAS | **5 (cinco) días calendario** desde la recepción de la Orden de Servicio por parte de la Compañía Aseguradora. |

Las Pólizas, con sus respectivas coberturas y certificados de reaseguro, deberán ser entregadas a la DSA (Dirección de Servicios Administrativos) por parte del Adjudicado, en un plazo de **5 (cinco) días calendario** desde la recepción de la Orden de Servicio por parte de la Compañía Aseguradora.
Si las Condiciones Generales de las Pólizas de Seguros se contraponen a las condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones serán sin ningún valor.
El Oferente adjudicado, en la Proforma de la Póliza presentada, deberá incluir dentro de las Condiciones Particulares, que la vigencia se regirá conforme a lo establecido en el Art. 1548 del Código Civil (primer párrafo), en lo que respecta a la vigencia de la cobertura, cuyo acto se formalizará desde el momento que el Oferente adjudicado haya recibido la comunicación oficial de la adjudicación por parte de la Municipalidad de Asunción.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Adenda al Pliego de Bases y Condiciones
Res. N° 12395 Fecha 18 / 03 / 21
Secretario General
Folio 2/2

Las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones permanecen sin modificaciones.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Lic. María Teresa Pintos
Coordinadora
Departamento de Licitaciones

Abg. Alice Delgadillo Servín.
Directora
Dirección de Adquisiciones

Aprobado en sesión de
Comisión Infraestructura Pública y Servicios

4 cuatro

**DGAF N° 624 /2021**

| | |
|---|---|
| **FECHA:** | 09/02/2021. |
| **TIPO DE DOCUMENTO:** | Memorándum D.A N° 63/2021. |
| **REFERENCIA:** | Aprobación de Adenda Modificación de EE.TT ID N° 369.019. |

## DEPENDENCIA DE DESTINO:

| | |
|---|---|
| | INTENDENCIA |
| | SECRETARIA PRIVADA |
| X | SECRETARIA GENERAL |
| | DIRECCIÓN GENERAL DE POLICIA MUNICIPAL |
| | DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE |
| | DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONAL Y COOP. EXTERNA. |
| | DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS |
| | DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS |
| | DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL |
| | DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS |
| | DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO |
| | DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA |
| | DIRECCIÓN DE TRASNPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN |
| | DIRECCIÓN DE CONTRALORIA INTERNA |
| | DIRECCIÓN GENERAL DEL AREA SOCIAL |
| | DIRECCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS |
| | DIRECCIÓN DE BASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN |
| | DIRECCIÓN DEL CENTRO PARAGUAYO JAPONES |
| | CAJA MUNICIPAL DE PRESTAMO |
| | DIRECCIÓN DEL JARDIN BOTÁNICO Y ZOOLÓGICO DE ASUNCIÓN |

## PROCESO:

| | |
|---|---|
| | ELABORACIÓN DE INFORME |
| | DICTAMEN JURÍDICO |
| | ELABORACIÓN DE RESOLUCIÓN |
| | VERIFICACIÓN |
| X | TRÁMITE CORRESPONDIENTE |
| | DEVOLUCIÓN POR DEFECTO FORMAL |

## OBSERVACIONES:--.

LIC. VICTOR HUGO RUIZ DIAZ LIMA
COORDINADOR DE ENLACE INSTITUCIONAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

**FUNCIONARIO AUTORIZANTE**

Junta Municipal

Asunción

5 Cinco

Fecha: 06 ABR 2021

Recibido: Agosto 73:20

***JM/N° 12.395/21***
***(Doce Mil Trescientos Noventa y Cinco / Veintiuno)***

***VISTO:*** El Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 109/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Adenda Modificación de Especificaciones Técnicas, de fecha 5 de febrero de 2021, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 08/2019, para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y FLOTA DE CAMIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 369.019, y;

***CONSIDERANDO:***

**1. ANTECEDENTES PRINCIPALES:**

Que, el mensaje de referencia tuvo entrada en la Sesión Extraordinaria de fecha 4 de marzo de 2021, siendo derivado a las Comisiones Asesoras de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación para su estudio, consideración y posterior dictamen.

**2. MEMORÁNDUM DA/DL 63/2021, DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES:**

Que, el Memorándum DA/DL N° 63/2021, de la Dirección de Adquisiciones, de fecha 05/febrero/2021, firmado por la Directora Alice Delgadillo, manifiesta: *"...Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Secretaría General, con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2019 - "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL DE ARTE Y FLOTA DE CAMIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS"-ID N° 369.019. Al respecto, se remite la Adenda de Modificación al Pliego de Bases y Condiciones del proceso antes mencionado, la cual fue elaborada conforme a las observaciones realizadas por la DNCP, según Nota DNCP N° 915/2021. Por lo expuesto, se solicita la elaboración del mensaje correspondiente a fin de remitir a la Junta Municipal para su estudio y aprobación. Se adjuntan los siguientes documentos, foliados del 01 al 02".*

**3. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:**

Que, del análisis final del mensaje de referencia por parte de las Comisiones Asesoras dictaminantes, se pudo constatar que el mismo se encuentra con toda la documentación respaldatoria, la cual se visualiza en su contenido.

Que, los miembros de las Comisiones Asesoras dictaminantes consideran pertinente la aprobación de la adenda remitida por medio del Mensaje N° 109/2021 S.G., con el texto íntegro del Memorándum DA/LI N° 63/2021, de fecha 5 de febrero del cte. año, por medio del cual se expresa textualmente: *"...la cual fue elaborada conforme a las observaciones realizadas por la DNCP, según Nota DNCP N° 915/2021".*

Que, la Nota DNCP N° 915/2021, de fecha 27/enero/2021, solicitaba en el marco de la normativa vigente la siguiente modificación a los aspectos observados: *"...1- Reiteramos que en el PAC se visualiza que el llamado de referencia es Ad. Referéndum, sin embargo, la convocante no ha remitido la constancia correspondiente. Art. 14° de la Ley N° 2.051/03. 2- Asimismo, reiteramos se sirva ajustar los indicadores de Cumplimiento de Contrato, considerando que la fecha indicada como fecha de presentación prevista, se encuentra fenecida (PBC- Cobertura Requerida, Numeral 7)".*

Que, las Comisiones Asesoras, luego del análisis final efectuado a los antecedentes remitidos, los cuales cumplen con las modificaciones solicitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que son relevantes para la procesión del referido proceso, concluyen que corresponde la aprobación respectiva.

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/N° 12.395/21

***Por tanto;***

***LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO***

***R E S U E L V E:***

***Art. 1°*** APROBAR la Adenda de Modificación de Especificaciones Técnicas, de fecha 5 de febrero del cte. año, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional N° 08/2019, para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y FLOTA DE CAMIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 369.019, destacándose que la referida "ADENDA DE MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", foliada del 001 al 002, obedece a la solicitud e indicación de la DNCP, según Nota DNCP N° 915/2021, a fin de ajustar el Pliego de Bases y Condiciones a las normativas vigentes.

***Art. 2°*** Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

***Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.***
***Secretario General***

Junta Municipal

Asunción

***Abog. HUMBERTO BLASCO***
***Presidente***

pv.

Asunción, 13 ABR 2021

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

**MARÍA CRISTINA SIGNORINO**
Secretaria General

**OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ**
Intendente Municipal